Sesión 36a.-

Día 30 de Marzo de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4753 M/931 Acceder a lo solicitado por la Srta Irene Mendez.-

7731 D/931 Disponer el pago de los sueldos incluidos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.-

2041 C/920 No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Laura Larrondo de Fontbona, y archivar el expediente, previa reposición de sellado.-

7659 T/931 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Srta Manuela R. Quiroga.-

1604 C/931. Aprobar los servicios prestados por el Sr. Miguel Angel Cullen, desde el 22 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre ppdos y abonar los haberes correspondientes, imputándo-

vº

los a la partida 33, ítem 3, del presupuesto de 1930, y de conformidad al decreto del Superior Gobierno.-

5775	12º/931	Dar vista del dictamen de la Comisión del Escalafón al Consejo Escolar 12º.-
3558	P/931	Acceder a lo solicitado por el Sr. Luis M. Perfilio.-
4436	M/931.	Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 8º para que tome conocimiento a sus efectos de lo dictaminado a fs 7.-
8906	6/931	Reservar este expediente hasta la aprobación del presupuesto del año en curso.-
31.669	G/930	Permutar con el Sr. Gerónimo Grecco, en uso de la autorización conferida a este Consejo por el Gobierno Provisional de la Nación en decreto de fecha 17 de marzo actual, los terrenos a que se refieren estas actuaciones, de conformidad con las cláusulas establecidas en las mismas.-
8283	D/931	Disponer el pago de los sueldos incluidos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.-
49.026	19/930	Disponer la ubicación de la Srta. Ramona Rodriguez Coria en la primer vacante de directora que se produzca en jurisdicción del C. Escolar 6º.-
15.519	C/930.	Remitir estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional, a los efectos de la acusación correspondiente,- debiendo enviarse una copia de las mismas a la Contaduría General de la Nación para el pertinente juicio administrativo.-
2837	P/931.	Acceder a lo solicitado por la maestra

normal Srta Carmen Medina.—

7835 D/931 Mantener la resolución del H. Consejo, de carácter general, de suspender el suplemento diario a los operarios del Taller de Reparaciones.—

5122 S/931. Trasladar, a su pedido, a la escuela n.º 7 de la provincia de San Juan, vacante por fallecimiento de don Segundo M. Reyes, al director Sr Ovidio Doradan, ubicado transitoriamente en la escuela n.º 2 de la provincia de Santa Fe.—

52.376 S/930. Suspender sin goce de sueldo y hasta la completa substanciación de la causa al director de la escuela nacional n.º 9 de la provincia de San Luis.—

45.571 T/930 Dejar constancia en la foja de servicios del director de la escuela n.º 185 de Tampa, Sr José Ricardo Sosa, del desagrado con que la superioridad ha visto su proceder, al no cumplimentar de inmediato la órden de traslado que se le impartiera.—

3198 B/931 Autorizar al Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires a alquilar la propiedad propuesta en la ciudad de La Plata para sede del mismo y de la Inspección Seccional.—

4255 C/931. Aprobar la clausura de la escuela n.º 26 de Chubut, desde el 22 de Diciembre de 1930 hasta el 17 de Enero del año en curso, motivada por las reparaciones efectuadas en el edificio escolar.—

7769 T/931. Archivar este expediente.—

32.133 S/929. Aprobar los servicios prestados por la Srta

pl

María Mónica Santa Cruz, como directora suplente de la escuela n.º 131 de Salta, desde el 28 de Agosto hasta el 15 de Noviembre de 1929.-

35.84 | C/931 | 1º.- Dejar sin efecto el traslado del director Sr. Francisco Javier Mariani, de la escuela n.º 155 de Corrientes a la n.º 14 de Tucumán.-

2º.- Trasladar a su pedido, de la escuela n.º 155 de Corrientes a la n.º 132 de Tucumán al director de 2a. categoría, D. Francisco Javier Mariani.

3365 | I/931. | 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Médico Inspector de la Repartición, Dr. Cupertino del Campo dándole las gracias por los servicios prestados y disponiendo que Estadística le extienda el correspondiente certificado de cesación de servicios.-

2º.- Nombrar Médico Inspector, en reemplazo del Dr. Cupertino del Campo, al Dr. Federico A. Rojas, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 9 de Enero ppdo (Exp. 53805-I/930, art. 3º).-

9097 | T/931. | Incluir en la resolución de fecha 25 del corriente mes por la que se reconocen los servicios que prestan en diversas oficinas del Consejo a los Sres Luis Alfredo Torly y Angel Martínez, - escribientes de la Inspección General de Territorios, que se hallan en análogas condiciones que aquellos, desde el 1º de Enero del corriente año, y con la imputación que se determina en el Arto 4º de aquella resolución.

35.826 | C/930 | 1º.- Aceptar la donación del edificio que ofrecen los vecinos de Telsen (Chubut) al Consejo Nacional de Educación con destino a la escuela n.º 95.-

2º.- Agradecer a los donantes su valioso

aporte.-

3º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de 50 hectáreas de tierra en el lugar donde está construido el edificio de la escuela nº 95, lote 22, fracción A.- Sección B. II.-

9098 — I/931.- 1º.- Bautizar con el nombre del procer correntino Genaro Beron de Astrada, la escuela nº 2 que funciona en la Capital (Corrientes) en el paraje denominado "Antiguo Matadero" y con el de "Pago Largo" la escuela nº 170 que funciona en C. Curuzú, paraje del mismo nombre.-

2º.- Disponer que el día 31 del corriente, aniversario de la batalla de Pago Largo, se dicten clases alusivas por espacio de dos horas en todas las escuelas de la provincia de Corrientes, debiendo una vez concluidas licenciarse al alumnado,- previa lectura y comentario de esta resolución.-

8750 — I/931.- 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Inspección General de Territorios, durante el mes de Enero último: como escribientes, por los señores Raúl Fraga Patrao y Manuel Galán y Srta Dolores Molina; como copista por el señor Tomás Murtagh y como ordenanzas por Juan Sicardi y Pedro Lopeppe.-

2º.- Asignar a los empleados de la Inspección General de Territorios señores Alejandro de Robertis, Fermin Alberto Torley y Miguel Ramoneda, la suma mensual de cien pesos ($ 100) m/n por trabajos extraordinarios a partir del 1º de Enero de 1931.-

3º.- Nombrar porteros de la Repartición a partir del 1º de Enero de 1931 y con cargo de con-

pv

tinuar prestando servicios en la Inspección General de Territorios a Silvestre García y Juan Rodriguez Piñeiro.-

4°. Disponer la liquidación y pago de los haberes que corresponde conforme a los precedentes artículos, en planilla especial.-

9133 J/931. Hacer extensiva la resolución de 6 del actual (exp. 6528-B/931), a las provincias y territorios, cuyo censo se estableció se verificase el 30 de Abril próximo; debiendo en consecuencia, iniciarse la operación censal en las mismas el día fijado pudiendo extenderse durante el mes de Mayo, en mérito a las largas distancias que han de recorrerse, considerándose el día 30 de Mayo como fecha impostergable para su terminación.-

8014 D/931. Aprobar el dibujo de placa de bronce, conmemorativa del cincuentenario de la instalación del Consejo Nacional de Educación, proyectada por la Dirección General de Arquitectura.-

9100 J/931. Aprobar la siguiente nota dirigida por el Sr Presidente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

"Buenos Aires, 30 de Marzo de 1931.-

Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr Ernesto E. Padilla.

Tengo el honor de dirigirme al Sr Ministro proponiendo a su consideración la medida que paso a fundar.

Entre otras sanciones de la Ley 1420, que no han recibido cabal ejecución se encuentra la que incluye en el mínimum de la enseñanza obligatoria de las escue_

las primarias no urbanas la enseñanza de nociones de agricultura y ganadería (Ley 1420, artº 6º in fine).-
Ese pensamiento de la Ley es sustancial.- Era el primer peldaño del plan de la enseñanza práctica que ha sido tantas veces exaltado y nunca ejecutado.-
Es en la escuela primaria rural donde ha debido iniciarse una orientación que más tarde es mucho más difícil imprimir.- No una enseñanza de especialización en ese estadio de la instrucción, pero sí una levadura de practicismo que avivaba la enseñanza de "naturaleza" del plan y completaba la de ejercicio físico.-
Como concepto teórico se acomoda al fin concreto que debe tener la instrucción primaria para interesar la inteligencia infantil y era una orientación que podía atraer para más tarde el gusto y la preferencia por la enseñanza agrícola especializada y preparar la adaptación del niño a su medio natural.- En verdad, puede decirse que en vez de ello, el plan actual tiende a desarraigar al niño del ambiente campesino por la sugestion literaria de los programas actuales.
Por ello es que el H. Consejo Nacional de Educación, por mi intermedio, se permite proponer esta necesidad de la escuela primaria a quien tiene el gobierno de la escuela normal, considerando que el remedio para esta deficiencia debe formar parte del plan de reorganización

en que se halla empeñado el Sr. Ministro.-
La solución buscada consistiría en establecer en algunas escuelas normales, escogidas debidamente, la enseñanza que habilite a los maestros a dar esas nociones de agricultura y ganadería que la Ley quiere que se incluya en la instrucción primaria de las escuelas rurales.-
Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con mi consideración más distinguida.- Fdo.- Juan B. Terán.- Pablo A. Córdoba".

791 - T/929. Ratificar el contrato de locación (fs 12).

18181. D/930. Recabar del Ministerio de Obras Públicas el justiprecio del alquiler que en la actualidad debe producir el inmueble de la calle Avellaneda 1323/45, propiedad de los Srs De Poli e Hijos, quienes están de acuerdo con esta medida, como lo manifiestan en su nota de fs 38 y 39.-

9099 - T/931. 1º.- Nombrar Pro-Secretario de la Repartición, con carácter de interino, y en reemplazo del Sr. Pablo A. Córdoba, que pasó a otro cargo, al actual Oficial Mayor, señor Ramón Caron.-
2º.- Nombrar Oficial Mayor con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Oficial 1º Atilio D. Piano.-
3º.- Nombrar Oficial 1º con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal de Secretaría, señor Dionisio S. Canozzi.-
4º.- Nombrar Auxiliar Principal de Secretaría, con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar de la

misma oficina, señor Carlos A. Moranchel.-

5°.- Nombrar Auxiliar de Secretaría con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1° de Contralor, señor Florencio J. C. Camozzi.-

6°.- Nombrar Auxiliar 1° de Contralor, con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Traductor de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr Enrique C. Colombo.-

7°.- Nombrar Traductor de la Biblioteca Nacional de Maestros, con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1° de Inspección General de Provincias, Sr Carlos A. Romanó.-

8°.- Nombrar Ayudante 1° de Inspección General de Provincias, con carácter de interino, y en reemplazo del anterior, al actual Escribiente de Secretaría, Sr Rafael Gatti.-

9°.- Nombrar Escribiente de Secretaría, con carácter de interino y en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1° suplente, señor Osman E. Ticard.-

54.269 P/930 Vender, por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, los coches automóviles "Hupmobile N° 155.089, 120.901 y 150.466, Ford N°. 2.865.641, 2.948.448, 2.192.041, 2.791.215, Studebacker N° 120.823, y Buick N°. 1.199.004, Hudson 626.638, el camión de transporte "Renault" depositado en el garage Francisco Bilbao y los cinco camiones Ford de excursión.

9134 S/931. 1°.- Disponer que los Inspectores Seccionales de Provincias que a continuación se expre-

sa, pasen a prestar servicios a las provincias que se indican:
Inspector Seccional Sr José D. Cardoso, a la provincia de La Rioja.-
Inspector Seccional Sr Vicente Palma, a la provincia de Entre Rios.-
Inspector Seccional Sr Eduardo J. Ortiz, a la provincia de Santa Fe.-
2°.- Disponer que el Inspector Seccional Sr Adolfo P. Antoni, continúe al frente de la Inspección de Córdoba, en mérito a las razones especiales que dá en su telegrama de fecha 28 del actual.-

6259 S/931 1°.- Autorizar a los maestros con más de diez años de servicios, cualquiera sea su categoría, para integrar ternas de vice-directores.-
2°.- Ampliar en 15 días, para los aspirantes a vice-directores únicamente, el término fijado hasta el 31 del actual por resolución de 13 del corriente (Exp-7231-P/931), a fin de que los maestros comprendidos en la disposición del artículo anterior puedan realizar su inscripción; debiendo los Consejos Escolares, al vencimiento de ésta prórroga proceder a la remisión de las nóminas, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la resolución recordada.-
Entre líneas a fojas ciento sesenta y seis renglones cinco y seis, "día", Vale-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y une-

ve horas y veinte minutos.—

Juan B. Terán

Sesión 37a.—

Día 1° de Abril de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día primero del mes de Abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—